

INFORME DE COMISARIO

AXXISSPORT S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO DEL 01 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DICIEMBRE DEL 2019

A los señores socio de: **AXXISSPORT S.A.:**

Según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, y de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías Vigente referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de MEDICAL TRACK AXXIS TRACK CIA. LTDA. , presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad suficiencia y consistencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía MEDICAL TRACK AXXIS TRACK CIA. LTDA por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

1. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad, como comisario es la de revisar y expresar mi opinión sobre los Estados Financieros en base a los Registros Contables, su documentos de soporte y que respalde el movimiento operativo de la empresa y el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones, que han sido revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente se han revisado el Estado de Situación Financiera y de Resultados, así como los libros sociales de la compañía.

2. Responsabilidad de la Administración de la Compañía en la preparación de los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la presentación de los Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la compañía.

3. Contenido de la Opinión Profesional

- 3.1** El sistema de control Interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los Estados Financieros.

- 3.2 La administración de la compañía AXXISSPORT S.A. ha cumplido razonablemente sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones de la Junta General de socios.
- 3.3 La administración y el área contable presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de comisario.
- 3.4 Se han cumplido los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe.

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador

- 4.1 En mi opinión, los Estados Financieros de la Sociedad AXXISSPORT S.A. al 31 de diciembre de 2019, presentan razonabilidad en todos sus aspectos, la situación financiera de la Sociedad y los resultados de sus operaciones por el período 2018, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 4.2 Las cifras mostradas en los Estados Financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados por el período terminado al 31 de diciembre de 2019, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía, debidamente respaldadas por la documentación que se mantiene archivada.
- 4.3 Debido a la nueva legislación vigente desde el año 2018, en la que el porcentaje del Impuesto a la Renta para compañías, el cual subió el 22% al 25 %, esto es el 3% adicional, se puede corroborar que este porcentaje ha sido aplicado correctamente, sin tener graves afectaciones al aspecto financiero general de la compañía.
- 4.4 Desconozco que existan actos dolosos, operaciones relevantes significativas, o situaciones que pongan en riesgo la situación de la compañía entre fechas de cierre de balances y el informe de Comisario, que pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los Estados Financieros, desconozco a sí mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la empresa.

5. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

- 5.1 En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2019, se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 en la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico 2019.

6. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias por el ejercicio 2019

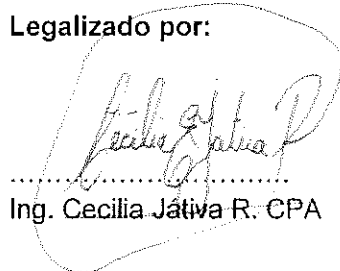
La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio 2018 sus obligaciones tributarias, así como presentado los anexos correspondientes que solicita el Servicio de Rentas Internas, además no existe ninguna determinación tributaria por parte del SRI pendiente de pago o impugnada en sede administrativa o judicial.

7. Documentos que se adjuntan en el siguiente informe

Para la opinión profesional de los estados financieros y como en su parte integrante del presente informe, se deberán considerar: el Estado de Situación Financiera, y el Estado de Resultados.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Socios y Administración de la Compañía AXXIS SPORT S.A., en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos o legalmente establecidos.

Legalizado por:



.....
Ing. Cecilia Jativa R. CPA
